

## EN EL TRICENTENARIO DEL GOBERNADOR DON FELIPE RICARDOS

Por ANTONIO EGEA LÓPEZ

### SEGUNDA PARTE

#### 5) CARACAS Y EL BATALLÓN DE INFANTERÍA A FINES DEL REINADO DE FERNANDO VI

En el padrón efectuado en 1759, por decisión del obispo don Diego Díez Madroñero, hallamos al ex gobernador y Teniente General Ricardos. Vivía en una casa de la calle del Dulce Nombre de María, perteneciente a la feligresía de la catedral caraqueña y enclavada en la zona comprendida entre la calle de dicha iglesia por la parte de poniente y “lo último de dicha feligresía”. La matrícula de esta porción de la feligresía catedralicia había sido efectuada por el doctor don Pedro Juan Díaz Orgaz. En casa de Ricardos no habitaba ninguna mujer; residían él; su sobrino el capitán don Diego Ricardos,<sup>113</sup> oficial agregado del Batallón Fijo de Caracas;<sup>114</sup> el teniente don Francisco Caro; dos criados cuyos nombres eran Joseph Buscalferri y Luis Julián; y cuatro esclavos de nombres Felipe, Mateo, Pedro José y otro Felipe. Todos habían cumplido los preceptos pascuales de confesión y comunión, excepto uno, que sólo había confesado.<sup>115</sup> Poséense estos datos debido a que lo que pretendía la matrícula era exclusivamente fiscalizar si se cumplían los preceptos mandados por la Iglesia, asunto principalísimo para el obispo mencionado, quien estaba enteramente entregado a que no hubiese almas condenadas mientras él pudiese impedirlo. Una pastoral suya no deja dudas al respecto: “Siendo una de nras principales obligaciones dirigir a los Fieles de este nro Obpdo a la vida eterna p.r el camino seguro delos mandam.tos de la Ley de Dios, y de nra S.ta Madre Iglesia declarándoles las dudas, y alentandoles en los temores y escrúpulos q.e en su intelig.a, abserv.a y cumplim.to suelen proonerse, y removiendo los obstaculos, q.e puedan embarazarles su velos curso á el ultimo fin p.a q.e fuimos criados...”; y sigue hablando que el obispo de Cartagena, Gobernador de este Obispado, concedió licencia para que los soldados del Batallón Fijo, excepto sus oficiales, cumpliesen el precepto anual de comulgar por Pascua

113. BNC, *Matriculas...*, *doc. cit.*, feligresía de la Catedral por la parte de poniente, fol. 4v.

114. BNC, *Matriculas...*, *doc. cit.* Certificación del Capellán del Batallón, don Narciso Bonias, suscrita en Caracas el 22 de agosto de 1759.

115. BNC, *Matriculas...*, *doc. cit.*, feligresía de la catedral por la parte de poniente, fol. 4v.

Florida en la iglesia de San Francisco, y añade que ello ha perturbado las conciencias de los oficiales más timoratos y algunos de sus familiares, y dice que todos deben comulgar por Pascua Florida, que acepta la licencia concedida, pero no en cuanto extensiva a sus familiares, so pena de privarles de canónica sepultura. Concluye don Diego exigiendo se le entregue lista del cumplimiento pascual del Batallón.<sup>116</sup> La matrícula, aparte de su finalidad apostólica, ha servido para disponer de unos datos nada desdeñables sobre Caracas, su sociedad y su población en aquellos últimos años del reinado de Fernando VI y de la estancia de don Gerónimo Uztáriz y Tovar en su ciudad natal. El monarca fallecería el 10 de agosto de 1759;<sup>117</sup> Uztáriz arribaría a Cádiz procedente de La Guaira el día primero de septiembre.<sup>118</sup>

En ese año de 1759 es comandante del Batallón el teniente coronel don Nicolás de Castro, que está casado con doña Rosalía Pacheco.<sup>119</sup> Por cierto que el comandante, al año siguiente, fundaría en Caracas una academia de Geometría y Fortificación<sup>120</sup> en su propia casa, y parece que prosperó, según consta en el oficio que el Rey le dirigiría en julio de 1761,<sup>121</sup> Castro era ya comandante del Batallón en julio de 1758 y casado, aunque cuando se efectuó el padrón estaba ausente.<sup>122</sup> Por el excelente libro del profesor Marco Dorta sobre la historia de la cultura en Venezuela sabemos que Castro ocupó en dicho año el cargo de Gobernador interino de Cumaná,<sup>123</sup> y por lo menos hasta el 29 de enero de 1759.<sup>124</sup> En 27 de febrero ya consta un nuevo gobernador de Cumaná, don José Diguja.<sup>125</sup>

En 1758 don Gerónimo de Uztáriz y Tovar forma parte del Batallón Fijo de Caracas. Es el primero de los fusileros de la Compañía de don Ramón de Urtazun. Por delante de Uztáriz constan en la misma el dicho Urtazun, capitán de la Compañía, el teniente don Pasqual Moragrera, el subteniente don Manuel Albarez, dos sargentos, un tambor, cuatro cabos, tres carabineros, cuatro granaderos, todos éstos cuyos nombres no se refieren son anotados sin precederles el "don", igual que los fusileros registrados tras Uztáriz, que suman en total treinta y cuatro.<sup>126</sup> La distinción de Uztáriz respecto a los demás componentes de la Compañía es notoria, pues sólo ostentan el "don" los principales profesionales, y Uztáriz, pese a estar con grado de tropa, sí; lo justificaban, como mínimo, sus títulos universita-

116. Diego Antonio Díez Madroñero, Obispo de Caracas, a los Curas y a los fieles. Ciudad Mariana de Caracas, 1-2-1760 (BNC, *Matriculas...*, *doc. cit.*).

117. MORÓN, *Historia de la Provincia...*, o. c., 220.

118. AGI, Contratación, 2702.

119. BNC, *Matriculas...*, o. c. Certificación de don Narciso Bonias sobre los que han cumplido los preceptos de la Iglesia en el Batallón Fijo de Caracas. Caracas, 22-8-1759.

120. LEAL, IDEFONSO: *Documentos para la historia de la Educación en Venezuela (Epoca Colonial)*, estudio preliminar y compilación de..., Caracas, 1968, p. XXXIII.

121. MARCO DORTA, o. c., 257.

122. BNC, *Matriculas...*, *doc. cit.*, año 1758. Certificación del Capellán del Batallón, Narciso Bonias, el 24-7-1758, en Caracas.

123. MARCO DORTA, o. c., 245. Aparece en documento de 14-9-1758.

124. *Ibid.*, 247.

125. *Ibid.*, 248.

126. BNC, *Matriculas...*, *doc. cit.* año 1758. Certificación de Narciso Bonias, capellán del Batallón. Caracas, 24-7-1758. Acompaña la matrícula, sin foliar, que le ha pedido el obispo.

rios. La relación se ha efectuado para censar el cumplimiento de los miembros del Batallón como fieles del obispado de don Diego Díez Madroñero. Don Joseph Uztáriz, hermano de don Gerónimo Uztáriz, éste a la sazón con veintitrés años de edad, sirve en la Compañía de don Manuel de Aponte, perteneciente al mismo Batallón.<sup>127</sup> Sin embargo de que en la matrícula eclesiástica figura alistado en 1758, en las "Hojas militares" aparece como incorporado al Batallón Veterano de Caracas, o sea el Batallón Fixo, en junio de 1759.<sup>128</sup> En la misma hoja también se le confunde la edad como nacido en 1739,<sup>129</sup> cuando en realidad había nacido en Caracas en septiembre de 1738.<sup>130</sup> Aprovechamos estas referencias para señalar que don Joseph Ignacio Uztáriz, a quien antes hemos nombrado sólo Joseph, obtendría el empleo de capitán el 28 de septiembre de 1773, en el cual permanecía en diciembre de 1786, fecha en que se firmaba la citada hoja militar. En la misma se decía que había servido dos años, cuatro meses y un día en el Batallón Veterano; después cerca de doce años en las Compañías de Milicias como soldado y subbrigadier de Caballería. Su salud era buena. No había participado en ninguna campaña de guerra y había adquirido buen concepto en todo lo demás calificable.<sup>131</sup>

Al capellán del Batallón le molesta ostensiblemente que el obispo se entrometa en el Batallón, pues considera que la jurisdicción castrense es independiente de la del obispado. Hace constar su reticencia y su disgusto en la certificación que adjunta al estado pastoral del Batallón. Deja escrito que es presbítero, racionero de la catedral de Teruel, protonotario apostólico, y certifica que en el año 1758 han cumplido los preceptos anuales de confesión y comunión los oficiales y toda la tropa y sus familias que están en sus casas, y le preocupa que la presentación de este estado perjudique la jurisdicción del Vicario General del Ejército y la que al propio capellán le corresponde como nombrado por dicho vicario.<sup>132</sup>

Cuenta el Batallón con doce compañías de aproximadamente cincuenta hombres cada una. En total, capitanes incluidos, de 621 personas. Las Compañías están mandadas por: don José Alvarez; don Pedro de Vargas; don José de Matos, casado con doña Micaela Monserrate; don Ramón de Urtazun; don José Dalmazes, casado con doña Isabel de Aranda; don Antonio de la Rossa, casado con doña Antonia Josefa de Castro; don José Vela, quien no tiene familia aunque sí un criado; don Manuel de Aponte; don Juan de Sales; don Jacinto de San Juan, casado; don Juan de Veles; y don Juan Cevallos. La Plana Mayor la constituyen don Nicolás de Castro, casado; don Pedro Manrique, casado con doña María Teresa Urbina; don Rafael Verde, casado con doña Trinidad de Castro; don Narciso

127. *Ibid.*

128. GARCÍA CHUECOS, HÉCTOR: *Archivo General de la Nación. Hojas militares*, vol. III, prólogo de..., Caracas, 1950, p. 383.

129. *Ibid.*

130. Archivo de la Parroquia de la Catedral de Caracas —en adelante APCC—, *Libro de bautismos* núm. 12, años 1735 a 1743, fol. 108v.

131. GARCÍA CHUECOS, *Hojas militares, o. c.*, 383.

132. BNC. *Matriculas...*, *doc. cit.*, Certificación del Capellán del Batallón, Narciso Bonias, en 1758, *doc. cit.*

Bonias; don Francisco Guasch, casado; Miguel Peiroti; y don Diego Ricardos, el sobrino del ex Gobernador.<sup>133</sup> En la certificación eclesiástica del año siguiente se completan los datos de la Plana Mayor, y aunque el orden en que aparecen los nombres es el mismo, quizás alguno ha sido elevado en su graduación o puede que todos conserven el empleo y el grado. Esta es la relación de 1759: Comandante, el teniente coronel don Nicolás de Castro; Sargento Mayor, don Pedro Manrique; Ayudante Mayor con grado de Capitán, don Rafael Verde; Capellán, don Narciso Bonias; Cirujano, don Francisco Guasch, casado con doña Luisa Soto Lasso; Tambor Mayor, Miguel Peirot —escrito Peiroti en la anterior matrícula—; Oficiales Agregados: Capitán don Diego Ricardos y Sargento Joseph Belegardas.<sup>134</sup> Este último no constaba en la Plana Mayor de 1758. En la certificación del capellán podemos advertir sus diferencias con el obispo, pues mientras éste, por ejemplo, empeñado en la santificación de la urbe, escribe “Ciudad Mariana de Caracas”,<sup>135</sup> el capellán, menos absorbente, se limita a nombrar a Caracas así, a secas.<sup>136</sup> Pero la tensión no se halla sólo en la lid entre el capellán castrense y la autoridad eclesiástica, sino también entre aquél y los párrocos caraqueños. Estos manifiestan que ellos velan por la conducta religiosa de sus feligreses, y se quejan de que pese a ello el doctor Bonias, “que á tiempo de nueve años q.e estta fixo en estta Ciud.d”, ha mandado a oficiales y a soldados que no den la menor satisfacción a cura párroco alguno, respecto a si han cumplido o no el precepto anual de confesarse, más aún: ni ellos ni las personas de sus respectivas casas. Por el escrito también nos enteramos de la integración del Batallón en la sociedad caraqueña, ya que, según los redactores de la queja, están contrayendo matrimonio todos los del Batallón. Otro dato de interés del escrito está en relación con Uztáriz; es ésta la única persona que se cita en el texto como prueba de la protesta; ¿por qué no se ha sumado otro nombre más?: ¿acaso porque Uztáriz es tan representativo que basta mencionarlo para que el argumento adquiera consistencia? La anotación de los curas es la siguiente: “ai casa en donde porque un solo individuo de ella hijo de familia, como lo es D.n Geronimo Ustaris, es Cadette se hán denegado todas las personas de dha Casa y familia, q.e Según los Padrones alcanzan á diez entre principales y sirvientes, á satisfacer al Parrocho sobre el cumplim.to de dhos. cuando señalan sólo a Gerónimo como miembro del Batallón: ya hemos escrito que su hermano Joseph Ignacio también formaba parte de él. Por otra parte hay que señalar que en la matrícula efectuada por los curas rectores de la Catedral, los precepttos: y de este modo todas las demás Casas, apartandose de este modo de la Grei Pastoral, debido reconocim.to á sus Parrochos...”.<sup>137</sup> Se equivocan

133. BNC, *Matriculas...*, *doc. cit.*, año 1758, Batallón Fijo de Caracas. Lista de la gente efectiva que tiene dicho Batallón para cumplimiento de la Iglesia del presente. Plana Mayor, sin foliar. Firma Narciso Bonias, *doc. cit.*

134. BNC, *Matriculas...*, *doc. cit.*, Certificación de don Narciso Bonias. Caracas, 22-8-1759.

135. BNC, *Matriculas...*, *doc. cit.*, Pastoral del Obispo Diego Antonio Díez Madroñero. Ciudad Mariana de Caracas, 1-2-1760.

136. BNC, *Matriculas...*, *doc. cit.*, Certificación de Bonias. Caracas, 22-8-1759.

137. BNC, *Matriculas...*, *doc. cit.*, Escrito de los Curas Rectores de la Catedral, Juan Díaz Orgaz y Luis José Vargas, y de los Párrocos de Caracas (Parroquias de San Pablo, Altagracia y Ntra. Sra. de la Candelaria), al Obispo. Ciudad Mariana de Caracas, 1-6-1759.

Uztáriz, que tienen su residencia en una casa de la cuadra de la Visitación de Nuestra Señora, en la parroquia de la Catedral, sector de poniente, constan como cumplidores de los preceptos eclesiásticos.<sup>138</sup> Ellos sí, aunque bien es verdad que el párroco de Altigracia certifica, por el contrario, pero respecto a otros militares, que en su feligresía los militares y algunas personas de sus familias no han entregado las cédulas, señalando que las darán al capitán de la tropa.<sup>139</sup> El cura rector más antiguo de la catedral declara que la matrícula se ha hecho con toda diligencia y cuidado, y que dicho padrón obligaba a los habitantes a rellenar las cédulas expresando incluso el cómo habían cumplido los preceptos anuales; añade que no se conoce a nadie que dejara de cumplirlos, excepto todos los militares, que no han dado razón de sus obligaciones eclesiásticas, siguiendo las instrucciones de su capellán.<sup>140</sup> Es este cura, pues, otro que no informa con exactitud sobre la actitud de los militares; para contradecirlo vale otro dato: en la matrícula figuran la familia y sirvientes del capitán don Joseph Dalmaces con la anotación de haber satisfecho las exigencias de la Iglesia en cuanto a los sacramentos de la penitencia y la comunión. El capitán Dalmaces, que en la matrícula efectuada por el obispado es anotado como Dalmasa, vive con su mujer, doña Isabel Aranda, un hijo párvulo, y cinco sirvientes, cuatro de los cuales son esclavos y el quinto es una india, la cual aparece en el padrón como esclava,<sup>141</sup> pero eso no era legalmente posible, sea cual fuera el trato que se le diera, que en eso de la ley y su aplicación las diferencias pueden alcanzar límites extremos. No queremos dejar de comentar la permanencia del uso semántico de “denegar” como equivalente a “negar” hoy en Venezuela, que hemos visitado en febrero de 1989, lo que nos ha permitido encontrar tal acepción de “denegar” en la prensa diaria, sin embargo de que en España no se emplea. Por otra parte cabe reseñar que las diez personas que, según los curas, habitan en la casa de los Uztáriz en 1759 son el padre, don Luis Uztáriz, que consta como demente, y por dicha causa no se anota que haya recibido sacramentos; los hijos, don Gerónimo y don Joseph Ignacio, ambos confesados y comulgados; tres esclavos, que son Miguel, Mateo y Marcos; dos esclavas, María y Juana Theodora; y dos libres, Francisco Miguel Relichon y Pedro Pablo; todos los cuales también figuran como confesados y comulgados.<sup>142</sup>

Nueve esclavos tiene el capitán don Jacinto de San Juan, casado y con dos hijas.<sup>143</sup> En la enfermería de pobres del Hospital de San Pablo se encuentra el soldado asistente Joseph Rebollo; y en la enfermería de militares, el sargento Juan Cortina y catorce soldados.<sup>144</sup> Por lo que atañe a la Compañía de don José Ignacio Uztáriz, que está al mando del capitán Aponte, el teniente es don Gerónimo Mar-

138. BNC, *Matrículas...*, *doc. cit.*, Feligresía de la Catedral por la parte de poniente.

139. BNC, *Matrículas...*, *doc. cit.*, Certificación del Párroco de Altigracia. Caracas, 18-5-1759. Sin foliar.

140. BNC, *Matrículas...*, *doc. cit.*, Matrícula de la Catedral, año 1759.

141. BNC, *Matrículas...*, *doc. cit.*, Tiene casa propia en la cuadra de Nuestra Señora de Guía.

142. BNC, *Matrículas...*, *doc. cit.*, Feligresía de la Catedral, por la parte de poniente.

143. BNC, *Matrículas...*, *doc. cit.*, Tiene casa propia en la cuadra de Jesús, María y José, en la feligresía de Altigracia. Año 1759.

144. BNC, *Matrículas...*, *doc. cit.*, Parroquia de San Pablo, año 1759, fol. 67.

tínez, el subteniente es don Lorenzo Solibellas, los sargentos son Antonio Fernández y José Hermida, y además la forman un tambor, cuatro cabos, tres carabineros, cuatro granaderos y treinta y seis fusileros, los dos primeros de cuya relación son, por este orden, don Joseph Nieto y don Joseph Uztáriz. En cuanto a la Compañía en la que está encuadrado don Gerónimo de Uztáriz, su capitán es don Ramón de Urtasun, el teniente es don Pascual Moragrega, don Manuel Alvarez es el subteniente, los sargentos son Pedro Bergel y Juan Vázquez, el tambor es Pedro Fermín, los cabos son Lorenzo Romero, Miguel Navarro, Pascual Villarreal y Francisco de Ocaña, los carabineros son tres, cuatro los granaderos y treinta y cinco fusileros, el primero de los cuales es don Gerónimo Uztáriz.<sup>145</sup>

Por un Real Despacho de 15 de febrero de 1761 sabemos que don Felipe Ricardos ya ha muerto.<sup>146</sup> En dicho documento se menciona otro, una Real Cédula de 18 de diciembre de 1760, en que se mandaba al gobernador sucesor de Ricardos, don Felipe Remírez de Estenoz, que oiga a los Oficiales de Cajas Reales, vecinos y residentes del territorio donde tuvieron jurisdicción Ricardos y sus ministros, y acepte quejas, reclamaciones y demandas contra los mismos. Se encarga de la instrucción de dicha residencia a don Manuel de Agreda.<sup>147</sup> Y la verdad es que resulta muy llamativo que Agreda, persona que había trabajado al servicio de Ricardos en la represión de Juan Francisco de León, sea nombrado instructor del caso. El profesor Morales Padrón anota que Agreda, capitán que había sido nombrado Teniente de Coro, actuó como espía de Ricardos. O sea, que no era la persona indicada, ni mucho menos, para llevar la causa, siendo él uno de los que debían ser residenciados.<sup>148</sup> Lo indudable, en todo caso, es que el juicio de residencia tenía tales fuerza y trascendencia que, aunque los encausados hubiesen fallecido, las responsabilidades alcanzaban a los herederos. Es lástima que esa institución haya desaparecido, pues su pérdida ha favorecido la corrupción en los detentadores de poder político.

En la Academia de la Historia, de Venezuela, gracias a la incansable labor investigadora del Hermano Nectario María, pueden consultarse los autos de residencia de Ricardos habidos en Caracas y en las poblaciones de su provincia.<sup>149</sup> Los autos se prolongarían hasta 1762, fecha en que se pronunciarían los cargos, descargos y sentencias de la Residencia tomada en Caracas a Ricardos y sus ministros.<sup>150</sup>

145. BNC, *Matrículas...*, *doc. cit.*, Batallón Fijo de Caracas.

146. AANH, *Colección Traslados*, "Venezuela. Residencia Gobernador Felipe Ricardos", tomo VII, sign. Vit. 8, núm. 62. Este traslado documental fue efectuado por el Hermano Nectario María, incansable investigador de la Historia de Venezuela y a quien tanto se le debe por sus trabajos en la acopiación de fuentes documentales. Este documento está tomado del Archivo Histórico Nacional de Madrid, Sección Consejos, legajo 20.535. Autos de Residencia de la ciudad de San Sebastián de los Reyes. Pieza quinta.

En la catedral no fue enterrado, pues hemos consultado los libros de defunciones, y no consta en ellos (APCC, Libro núm. 18 de defunciones, años 1757 a 1768).

147. AANH, *Colección Traslados*, citado en nota anterior.

148. MORALES PADRÓN, *o. c.*, 122-123.

149. AANH, *Colección traslados, cit.*, signaturas Vit. 8, núms. 36 a 42, 62 a 74, 104, 105, 105, 115 a 120, 123, 124, 150 a 154.

150. *Ibid.*, T. IV-V, sign. Vit. 8, salón, núms. 39-40.